



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:4100/2015

VISTO lo solicitado por el HCD de la Facultad de Artes en su Res. 113/2015; atento lo informado por la Dirección General de Personal de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fs. 20, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Artes en su Res. 113/2015 y, en consecuencia, dejar sin efecto la retroactividad al 1º de abril de 2015 las cargas anexas asignadas al Prof. Roberto VIDELA, en las cátedras de Integración II y Producción I, en su cargo de Profesor Titular Plenario con dedicación exclusiva, cuya designación fuera dispuesta por Res. HCS 341/2012.

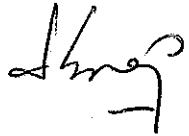
ARTÍCULO 2º.- El Prof. Videla deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UNC con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional – Dirección General de Personal.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A TRES
DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.-**




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 1151